



**SOLICITUD DE SERVICIOS ESTADIA SEDE
VACACIONAL EN LA MESA**

DIA:	MES:	AÑO:
-------------	-------------	-------------

1ER.APELLIDO	2DO. APELLIDO	NOMBRE DEL AFILIADO

DIRECCIÓN:			TELÉFONO:			CIUDAD:	
FECHA DE LLEGADA			FECHA DE SALIDA			NO. DE PERSONAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	NO:	

Relacione: Nombre, Parentesco de los asistentes a la sede vacacional

No.	APELLIDOS Y NOMBRE	No. IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

NOTA IMPORTANTE:

- La Reserva se garantizará únicamente mediante el pago total de la estadía y el depósito, y con 15 días de anticipación.
- Depósito adicional por valor de \$100.000.00 para imprevistos que serán reintegrados mediante el concepto del Administrador:

A): Si se presenta el caso de no utilizar la sede, debe avisar a la Asociación con anterioridad mínima de ocho días; de lo contrario se cobrará como sanción un 25% del valor pagado de la estadía.

B): Los días correspondientes a la estadía podrá utilizarse en fecha posterior y convenida con la Asociación.

FIRMA AFILIADO
C.C. No.

FIRMA COORDINADOR ASPEBAN

DISPOSICIONES GENERALES

ALQUILER SEDE VACACIONAL ASPEBAN EN LA MESA

1. CASA URBANIZACIÓN LA LAGUNA CASA No. 14: Se entregará a partir de las 10:00 A.M. Hasta las 4:00 P.M y únicamente al afiliado presentando el carné de afiliación vigente expedido por ASPEBAN, y el respectivo formulario con la debida aprobación en Bogotá.

Así mismo, al momento de entregar la Casa deben estar todos los visitantes presentes.

2. HORA DE SALIDA: El Afiliado entregará la Casa el día señalado a las 3:00 P.M.

3. COSTO DEL ALQUILER PARA ASOCIADOS:

De 1 a 5 Personas valor por noche: \$ 100.000.00

A) De 1 a 10 Personas valor por noche: \$ 135.000.00

B) Persona adicional :..... \$ 15.000.00

PARA PARTICULARES:

C) Particular de 1 a 5 personas valor por noche ----- \$ 120.000.00

C)Particulares de 1 a 10 Personas valor por noche ----- \$ 180.000.00

D) Persona adicional: \$ 20.000.00

4. INVENTARIO: El afiliado verificará el inventario que se le entregará en el momento de recibir la casa.

5. RESPONSABILIDAD: El afiliado se hará responsable de cualquier pérdida o inconsistencia que faltare en el inventario al momento de hacer entrega del Administrador:

6. IMPLEMENTOS PARA LLEVAR:

- Toallas
- Tendidos de cama (sábanas y fundas)
- Cobijas si desea
- Jabón para baño y demás elementos de aseo personal
- Vestido de Baño y Gorro obligatorios (para hacer uso del jacuzzi)
- Bolsas para la basura
- Papel higiénico
- Servilletas
- Mercado de cocina (si desea)

7. Con respecto a la HAMACA y su SOPORTE. Se podrá trasladar a cualquier sitio exterior, igualmente las sillas blancas y su mesa, y el juego de RANA. Implementos que posteriormente los deben dejar en el mismo sitio cuando entreguen la Casa.

8. USO DEL JACUZZI: El Administrador dará las instrucciones para el manejo y uso del jacuzzi, cuando se prenda dejarlo prendido máximo (7) horas que entre ellos se deben tener precaución que cuando el **AGUA ESTE TIBIA** este se debe apagar inmediatamente porque de lo contrario se corre el riesgo que la tubería se quemé. Daño que correrá por cuenta del Afiliado encargado de la reserva de la sede.
Obligatorio usar gorro de baño.

9. ASEO EN GENERAL: La casa se entrega en completo orden y aseo y se recibe en las mismas condiciones.

10. SECADO DE ROPA No está permitido tender ropa en otro sitio, diferente al tendero ubicado en la zona del lavadero.

11. REGLAMENTO: Se informa a todos los pensionados afiliados a Aspeban, que una vez utilizada la sede vacacional de ASPEBAN, en el momento de la entrega deben tener en cuenta los términos establecidos en el presente documento, y uno de ellos se refiere específicamente a dejar la sede en completo orden, incluyendo dejar la basura, papeles del baño, etc, en el sitio que la administración les indique, en caso contrario y una vez confirmado mediante el concepto del administrador, se descontará la suma que corresponda por estos conceptos el depósito realizado. Así mismo solicitamos que los muebles como son: Las camas de las alcobas, los sofás de la sala de televisión, el D.V.D y demás implementos no pueden ser trasladados del sitio donde los encuentran.

12. OBSERVACIONES pensando en una sana convivencia y para dar cumplimiento a las normas del condominio, las reuniones que haga el afiliado en horas de la noche con ruido que afecte la tranquilidad de los vecinos, no puede exceder un horario máximo de las 12:00 de la noche.

13. NOTA DE INTERES para mayor comodidad y un descanso merecido, nos permitimos indicar algunos números telefónicos para el servicio de taxi, si lo requieren así: Cel: 320 236 22 14 y 320 317 02 61.

14. ADMINISTRADOR cualquier inquietud adicional con gusto será atendida por el señor **Edgar Castro** al teléfono: 313 854 93 71/ 313 853 73 97 en la ciudad de la Mesa.

NOTA: Las observaciones que tengan con respecto a la casa, las debe hacer únicamente el afiliado a través de la Asociación.

**DEPOSITO PARA IMPREVISTOS CASA DE ASPEBAN
EN LA MESA CUNDINAMARCA
Bogotá D.C; Enero de 2017**

La Junta Directiva de ASPEBAN autoriza exigir un depósito de Cien Mil Pesos (\$100.000.00) a los usuarios cada vez que soliciten la Casa de descanso, ubicada en el municipio de la Mesa Cundinamarca, en el Conjunto Residencial LA LAGUNA Calle 5 No. 4-70 Casa 14.

Este depósito será reintegrado al afiliado una vez se obtenga el concepto normal expedido por la persona encargada de las llaves en el momento de recibir la Casa y que para todos los efectos debe venir por las Dos (2) partes.

CONCEPTO DEL ADMINISTRADOR _____

FIRMA DEL AFILIADO:

FIRMA DEL ADMINISTRADOR:

COORDINADOR ASPEBAN BOGOTA